

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2021-MPHI/GM

Huari, 26 de julio de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

VISTO:

El Informe N° 590-2021-MPHi/GAFyT/SGAyGP/AEA de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Lic. Adela Espinoza Ascencios - Subgerente de Abastecimiento y Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en merito a lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley N° 27972 prescribe; Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, conforme lo dispone el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2019-EF, la cual fue modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el artículo 6° señala: Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución 014-2019-OSCE/PRE prescribe; Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, el Plan Anual de Contrataciones será elaborado por cada una de las dependencias de la Entidad, según corresponda sus requerimientos de Bienes, Servicios, consultorías de obra y obras en función a sus metas señalando la programación de acuerdo a sus prioridades aprobado por el Plan Operativo Institucional de la Entidad.

Que es conveniente expedir la resolución de Gerencia Municipal para modificación e inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huari.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2020-MPHi/A de fecha 18 de diciembre de 2020, la misma que indica PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2021 del pliego - 300150 - Municipalidad Provincial de Huari (...)

Que, con **INFORME N° 590-2021-MPHi/GAFyT/SGAyGP/AEA** de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Lic. Adela Espinoza Ascencios - Subgerente de Abastecimiento y Gestión Patrimonial,

solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, mediante acto resolutivo dicha modificación se efectúa en virtud al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2019-EF modificado por el D.S N° 377-2019-EF.

Que, al amparo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MPHi/A, de fecha 04 de enero de 2021, la misma que delega sus Atribuciones Administrativas y Resolutivas Propias, al Gerente Municipal, en estricta observancia en su Artículo 20 del inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huari, incluyendo el procedimiento de selección, el cual se detalla en la siguiente línea:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	FTE FTO	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS; EN EL (LA) CUADRA 01 DEL PASAJE LOS EUCALIPTOS DEL BARRIO VIRA, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 209,286.17
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE OGSHPAMPA ALTO, DEL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN DEL DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI: 2455679	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/986,566.38
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CREACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL SECTOR DE MARCASH-LUCMAYOC, EN EL CENTRO POBLADO DE COLCAS DEL DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI: 2452767	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/342,346.51
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) IE 86330 - HUARI EN LA LOCALIDAD AMPAS, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH - CUI: 2478641	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/1,541,193.10
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RENOVACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR TUCUHUAGANGA EN LA LOCALIDAD ACOPALCA, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH - CUI: 2500316	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/1,619,578.73
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE PUCAYACU-LUCMAYOC DEL CENTRO POBLADO DE COLCAS, DISTRITO DE HUARI-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 63,047.55
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSTRUCCION DE PISTAS; EN EL(LA) Y VEREDAS EN EL JIRÓN RAMÓN CASTILLA CUADRA 1,2 Y 3 EN LA LOCALIDAD HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con Código único de Inversiones N° 2470095	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/603,423.01
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AVENIDA CIRCUNVALACION ALTA DE LA CIUDAD DE HUARI DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH - CUI: 2498704	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/979,989.91

9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MANTENIMIENTO DE PRONOEI DE LA LOCALIDAD DE OGSHPAMPA, DEL CP. DE HUAMPARAN, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/352,945.52
10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR YANAGAGA DEL CENTRO POBLADO HUAMPARAN DEL DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EJECUCIÓN DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/1,134,114.51
11	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) PARA LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES DEL PERIODO 2021, DE ACUERDO AL D.S. N° 036-2021-EF	BIENES	RECUROSO ORDINARIOS	S/40,709.90

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR a las dependencias correspondientes, que procedan con las actuaciones pertinentes conforme el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el D.L N° 1444, ley y su modificatoria y así como su registro al portal de SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

ARTÍCULO TERCER:

ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial para que cautele la implementación de la presente resolución, en estricta observancia de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO:

NOTIFICAR el presente acto resolutivo, bajo el procedimiento establecido en la Ley N° 27444, así como a los entes administrativos de la Municipalidad Provincial de Huari que tengan injerencia para su cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
CFC. GINNO EDER HUAMAN OSORIO
DNI N° 42573391
GERENTE MUNICIPAL